Alcaldía de Supía	Relación de actividades
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO:	**CD-PS-20260054**
CONTRATISTA:	JESUS DAVID ZAPATA OCAMPO
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL POR NIVELES, A TRAVÉS DE TALLERES PERMANENTES DE DANZA FOLCLORICA Y COMTEMPORANEA A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE SUPÍA GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL Y CULTURAL"
PERIODO DEL INFORME:	02 de febrero al 1 marzo
INFORME No.	01
FECHA DE PRESENTACIÓN	03 de marzo
SUPERVISOR (A):	Carlos Mario palacio

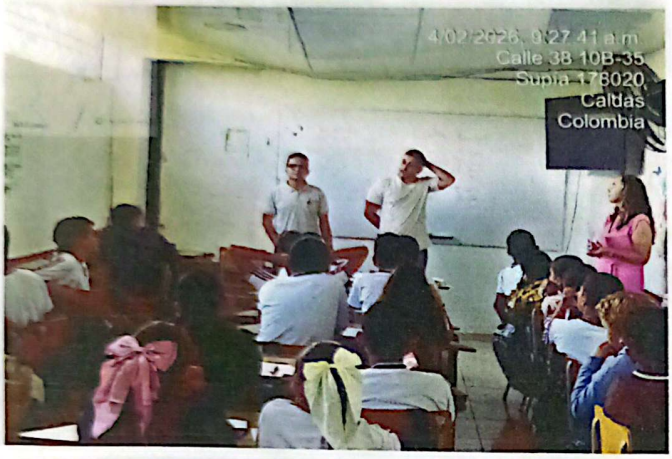
Durante el periodo comprendido entre el **02 de febrero** hasta el **01 de marzo** se realizaron las siguientes acciones, cumpliendo con las actividades contempladas en la **CD-PS-20260054**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Continuar con la motivación y sensibilización de la comunidad en general a participar en los procesos de formación en danzas a través de nuevos procesos de convocatoria e inscripción por medios digitales, redes sociales y el canal local de televisión.	Se realizaron las respectivas visitas a las instituciones educativas de nuestro municipio para motivar a los jóvenes a ser parte de los talleres de formación que se van a dar inicio en la secretaria de deporte, cultura, turismo y juventudes. Después de las convocatorias se realiza la inscripción y conformación de los 4 niveles y categorías de formación dancística en la escuela municipal de danzas "caña y café". **ANEXO 1: Registro fotográfico**

Powered by CamScanner









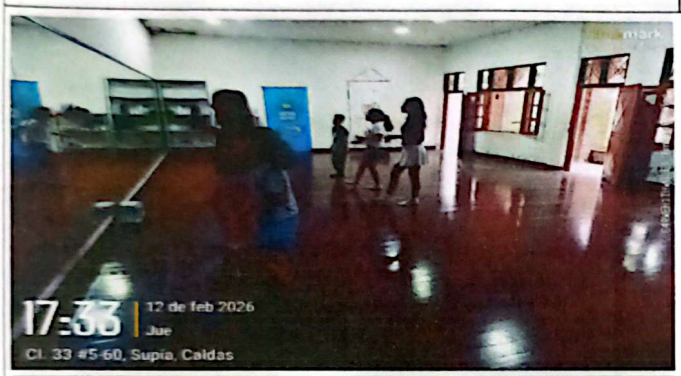




2. Velar por el adecuado mantenimiento y buen uso de la dotación entregada para el desarrollo de las obligaciones contractuales en la que se incluyen vestuario, ornamentos, equipos y espacio de formación, respondiendo mediante acta de entrega y recibo ante el secretario de despacho.	Cada clase o ensayo donde los niños, jóvenes y adultos utilizan los vestuarios u ornamentos de dotación se les hace las respectivas recomendaciones para su uso responsable. Así como también el adecuado uso de la sala de danza. Finalizada cada clase, cada uno de los integrantes debe hacer la entrega del vestuario asignado todo bajo mi supervisión.

Powered by CamScanner

3. Dar continuidad a los grupos de formación en danzas cumpliendo los cronogramas y el plan de estudios establecidos con sus respectivas temáticas por clase de acuerdo al nivel de formación, metas y logros a alcanzar, así como la detección de debilidades y fortalezas de cada estudiante que sirva para el desarrollo, mejoramiento y cualificación de los procesos el cual deberá ser presentado a la secretaria de deporte, cultura, turismo y juventudes al inicio del contrato. Los niveles de formación se establecen así: nivel I formación inicial-nivel II formación intermedia y nivel III formación avanzada.	Se estarán realizando los talleres basándonos en el plan de estudios, donde tenemos las temáticas, metas, logros y métodos de trabajo, dicho plan pedagógico lo tiene el secretario de despacho con el cual puede dar seguimiento al cumplimiento de esta obligación. **ANEXO 2: Registro fotográfico**













Powered by CamScanner

4.Dar continuidad a la formación, seguimiento y montaje de grupos de danzas en el municipio de supia, con los participantes de nivel III avanzado así: 1 grupo infantil, 1 grupo pre juvenil, 1 grupo juvenil y 1 grupo de adultos en el centro cívico y cultural, los cuales vienen de procesos anteriores.	Se inició los procesos de formación con los grupos infantil, pre juvenil, juvenil y adulto mayor, llevándose a cabo en la casa de la cultura y así le damos continuidad a los talleres con formación en Danza. **ANEXO 3: Registro fotográfico**

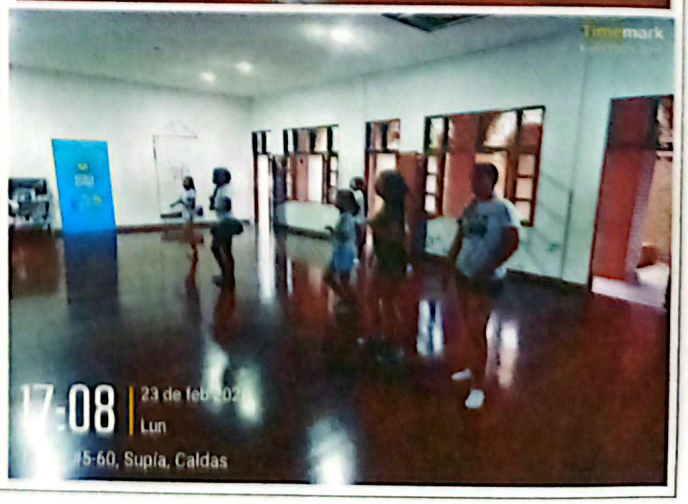












Powered by CamScanner

5.Realizar con los grupos conformados: capacitación, seguimiento y talleres permanentes por categorías con grupos de mínimo 15 personas cada uno, con una intensidad de 20 horas semanales de formación y ensayo.	Con los grupos conformados se realizó capacitación y talleres de formación en danza, teniendo en cuenta los siguientes temas: Iniciación a la danza, Expresión corporal, expresión gestual, desplazamiento espacial, lateralidad. **ANEXO 4: Registro fotográfico**

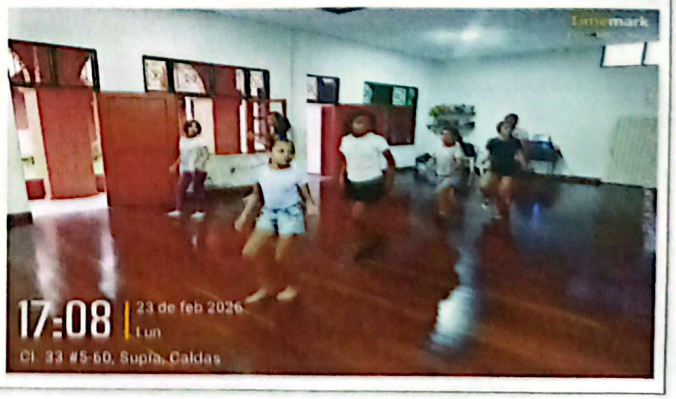










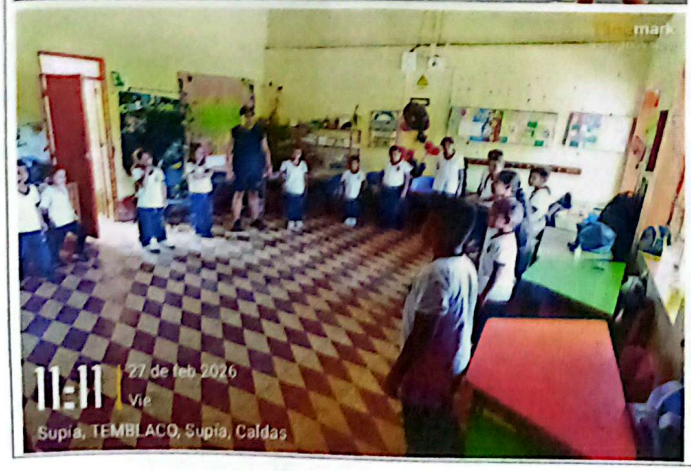


Powered by CamScanner

6.Participar con los grupos de danza de base en el apoyo a eventos y actividades que la institución y el municipio realizan; así como eventos de carácter departamental, regional y nacional como festival nacional de pasillo, entre otros, buscando el crecimiento técnico y artístico de los grupos locales, así como su reconocimiento en altos niveles de la cultura nacional.	En este periodo la escuela municipal de danzas no tuvo ninguna participación regional, departamental o nacional, sin embargo, seguimos preparándonos y estaremos atentos y dispuestos para cuando surja la oportunidad, hacerlo de la mejor manera.
7.Realizar durante la vigencia del contrato, mínimo tres (3) actividades de descentralización dancística a barrios y veredas promoviendo esta área de la creación artística, así como una muestra final de los logros alcanzados durante la vigencia 2026.	Se vienen realizando actividades y talleres de danza con el fin de dar cumplimiento a las jornadas descentralización como es el caso del barrio villa Carmenza, específicamente en el cultivarte, y en la institución educativa obispo ya que estas comunidades no tienen la facilidad de asistir a las clases que se brindan en la casa de la cultura. **ANEXO 5: Registro fotográfico**









Powered by CamScanner

8.Participar durante la vigencia del contrato, con proyectos en mínimo una convocatoria emanada del ministerio de cultura, la secretaria de cultura de caldas y demás entidades u ONG´S que promuevan el arte y la cultura a nivel departamental, regional, nacional e internacional para la gestión de recursos.	La escuela municipal de danzas aún no ha presentado ningún proyecto, pero estaremos atentos y prestos para participar de las diferentes convocatorias que cualquier entidad u ONG promueva para beneficio de la escuela municipal de danzas y la secretaria de deporte y cultura.
9.Apoyar las diferentes actividades propias de la secretaria de deporte y cultura que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual en función de los objetivos y metas trazadas en el plan de la dependencia, siguiendo los lineamientos del sistema de gestión de la calidad y el modelo estándar de control interno.	El día 2 febrero se realizó el desfile conmemorativo del día de la supieñidad en la celebración de los 486 años de nuestro municipio, los supieños engalanamos las calles con la alegría, la cultura, tradición e identidad de lo que somos como pueblo. Como en todos los años anteriores la escuela municipal de danzas participó de todas las actividades realizadas en esta hermosa festividad. **ANEXO 6: Registro fotográfico**









Powered by CamScanner







10.Implementar en todo material que se diseñe, publique o similar, en el marco de la ejecución contractual, sea impreso, digital o audiovisual, el logo institucional, previamente aprobado por la alcaldía de Supia, aunado a lo anterior la gestión del contratista de deberá acoger en su totalidad el documento "Manual de comunicaciones"	Siempre que se realiza alguna actividad se utiliza la imagen institucional y se le brinda los créditos correspondientes a la administración municipal.
11.Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	Hasta el momento no se ha presentado ningún obstáculo o impedimento que ponga en riesgo el buen desarrollo y cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.

Powered by CamScanner

12.Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	No se han realizado actividades que estén por fuera de las obligaciones contractuales establecidas y si en algún momento se realizara una actividad fuera de las ya establecidas, no se anexaran en el informe.
13.Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fé, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Teniendo claridad de nuestras funciones y obligaciones estas se realizan de la mejor manera, siempre con la supervisión del secretario del despacho.

JESÚS DAVID ZAPATA OCAMPO.
C.C. 1.060,589.166.
Contratista **CD-PS-20260054**

Vo. Bo Supervisor	**CARLOS MARIO PALACIO** Secretario de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes

Powered by CamScanner